

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 27.01.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 25 de Enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 1090

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Natalia Rojas Rodríguez, C.I. [REDACTED] Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de ½ día de permiso a contar del 28 de Enero del 2016 y hasta el 28 de Enero del 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

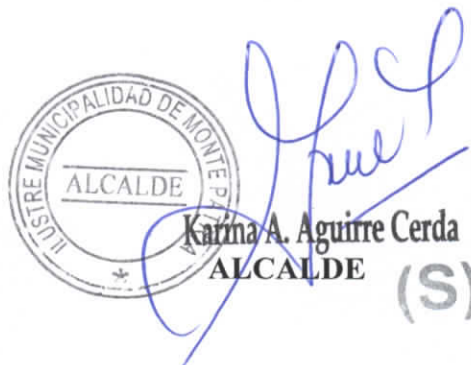
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto a registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.


SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/Isar.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.


ALCALDE (S)